RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 056 -2019-SUNARP/SN

Lima, 11 MAR. 2019

VISTO, el Oficio N° 070-2019-EF/10.08, de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por la Directora (e) del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas; y el Informe N° 190-2019-SUNARP/OGAJ del 5 de marzo de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 070-2019-EF/10.08, la Directora (e) del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas solicita la designación de un funcionario de enlace, responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información, el mismo que debe tener el rango de director general, equivalente o superior;

Que, mediante el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1362, se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país;

Que, en el numeral 9.1 del artículo 9 del referido Decreto Legislativo, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (en adelante EESI), realiza el acompañamiento, seguimiento, articulación y simplificación en todas las fases de los proyectos de inversión que se desarrollen bajo los mecanismos regulados en el citado Decreto Legislativo; para lo cual, conforme lo establece los numerales 25.1, 25.2, 25.3 y 25.4 del artículo 25 de la Ley N° 30230, está facultado para requerir información a las entidades públicas y, estas, bajo responsabilidad administrativa, están obligadas a cumplirlos a través del funcionario de enlace que designen;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 190-2019-SUNARP/OGAJ, opina que corresponde designar al funcionario de enlace propuesto por la Gerencia General, responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que formule el EESI;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Contando con el visado de la Gerencia General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de funcionario de enlace.

Designar al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como funcionario de enlace de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que formule el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Notificación de resolución.

Notificar la presente resolución al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 25.4 del artículo 25 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP